



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 09/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 06 de Junio de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de unidades de transporte, solicitados por el Instituto Estatal de Protección Civil, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Cabe señalar que no asistieron proveedores a este acto.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

*“.....Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 09/2019*

Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 09/2019, para la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por el Instituto Estatal de Protección Civil, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas **Quiroga Trucks, S.A. de C.V., Vehículos y Motores, S.A. de C.V., Crazy Motores y Vehículos, S.A. de C.V., Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V. y Premier Chevrolet, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.**

2. Con fecha 05 de Junio de 2019, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Juan Francisco Vega Meza, Director General del Instituto Estatal de Protección Civil, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

- Quiroga Trucks, S.A. de C.V., **cumple** en las partidas 3, 4 y 5.
- Vehículos y Motores, S.A. de C.V., **cumple** en la partida 2.
- Crazy Motores y Vehículos, S.A. de C.V., **cumple** en la partida 2.
- Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., **cumple** en la partida 1.
- Premier Chevrolet, S.A. de C.V., **cumple** en la partida 3.



2.2 La empresa Daimler Vehículos Comerciales, S. de R.L. de C.V., **no cumple** en la partida 4, ya que no presentó copia de certificado del fabricante en México por laboratorio independiente de reconocimiento internacional "UL" bajo la Norma NFPA 1901 última Edición para garantizar la calidad de las unidades, con base en acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Daimler Vehículos Comerciales, S. de R.L. de C.V.**, sea descalificada en la partida 4, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.

Part	Cant	Descripción	Costo Unitario	Importe
1	4	Vehículo Sedan nuevo marca Nissan Modelo 2019, Versa Sense T/M.	173,456.90	693,827.60
Sub-Total				693,827.60
I.V.A.				111,012.40
Total				804,840.00

Crazy Motores y Vehículos, S.A. de C.V.

Part	Cant	Descripción	Costo Unitario	Importe
2	2	Motocicletas Marca CAN-AM, Modelo 2019 Outlander Max 450, Cuatrimoto 4x4.	156,110.00	312,220.00
Sub-Total				312,220.00
I.V.A.				49,955.20
Total				362,175.20

Premier Chevrolet, S.A. de C.V.

Part	Cant	Descripción	Costo Unitario	Importe
3	5	Camioneta Pick up, Chevrolet Silverado tipo B, Modelo 2019, 2 puertas, tracción 4x4.	527,126.39	2,635,631.95
Sub-Total				2,635,631.95
I.V.A.				421,701.11
Total				3,057,333.06



Quiroga Trucks, S.A. de C.V.

Part	Cant	Descripción	Costo Unitario	Importe
4	5	Vehículos Camión Cisterna Quiroga PC/07 con capacidad para 10,000 litros en color rojo. Camión M2-106 35 K Freightliner de 35,000 LBS Rabón Mecánico, Modelo 2019	1,119,637.75	5,598,188.75
5	5	Vehículo Contra Incendio Ataque Rápido Quiroga AR/07 2019, con sistema de espuma trident foam mate ATP 2.1 en chasis cabina ram 4000 crew cab, Modelo 2019.	2,585,979.79	12,929,898.95
Sub-Total				18,528,087.70
I.V.A.				2,964,494.03
Total				21,492,581.73

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas del Instituto Estatal de Protección Civil, a firmar los contratos o pedidos respectivos a partir de las **13:00 horas** del día **10 de Junio de 2019**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor del Instituto Estatal de Protección Civil, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:14 horas del día 06 de Junio de 2019.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Jorge Humberto Tellaeché Moreno	Representante del Instituto Estatal de Protección Civil	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
Lic. Guillermo Armenta Beltrán <i>Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo.</i>	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----